

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 573 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luis Saida Mesón Domínguez, contra la empresa “Barril y Botella El Bosque, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña:

Acta

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—Ante la secretaria de este Juzgado de lo social, doña Elisa Cordero Díez.

Comparecen:

Como demandante: doña Luisa Saida Mesón Domínguez, con DNI 50716301-J, asistida por el letrado don Antonio Gallego-Acno González, con número de colegiado 66377.

Como demandada: “Barril y Botella El Bosque, Sociedad Limitada”, no comparece.

El Fondo de Garantía Salarial está representado por el letrado don Víctor García Rodríguez, con DNI 50.659.190.

La parte actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio por estar pendiente recurso de suplicación del procedimiento de despido.

El Fondo de Garantía Salarial no se opone.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 13 de mayo de 2013, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barril y Botella El Bosque, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.312/12)